

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.448/2018

Por D. Miguel Varona Villar, Director del Secretariado para las Causas de los Santos de la Diócesis de Córdoba, se interesa a este Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) autorización para:

- La exhumación y reconocimiento de los restos cadavéricos de Don Francisco García León y D. Pedro Luque Cano que será realizada por un tribunal (Delegado episcopal, Promotor de justicia, Notario y médicos forenses) nombrados por el Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo de Córdoba.

- El reconocimiento de los restos, limpieza y conservación (se realizarán en el Obispado de Córdoba), según las prácticas forenses habituales.

- El traslado temporal a la Campilla de San Pablo de la Iglesia

Catedral de Córdoba, permanecerán allí hasta la beatificación de los Siervos de Dios y sus compañeros mártires. Una vez celebrada, los restos serán reubicados en las parroquias de los Siervos de Dios.

Comprobándose que los restos cadavéricos de don Francisco García León y don Pedro Luque Cano, según el libro registro de cadáveres fallecieron el día 22 de julio de 1936 y se encuentran inhumados en el Panteón de los Caídos por Dios y por la Patria (inscripciones lápidas nº 25 y 17 respectivamente), tratándose según el artículo 3 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de restos cadavéricos por haber transcurrido más de 5 años desde la muerte real.

Lo que se hace público para general conocimiento por un periodo de 10 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de esta Corporación.

Montoro a 6 de julio de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.